



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO
PARA EL ACCESO A LA ESCALA
ADMINISTRATIVA DE ORGANISMOS
AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO DE
RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL
LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO
II DEL IV CUAGE

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV CUAGE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Celebrado el día 25 de enero de 2025 el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV CUAGE, convocadas mediante Resolución de 30 de abril de 2024 (BOE de 10 de mayo), el Tribunal Calificador resuelve:

PRIMERO. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico. La relación de personas y puntuaciones se adjunta a la presente Resolución como Anexo, figurando ordenadas alfabéticamente.

SEGUNDO. - De conformidad con el punto 3.5 de la Resolución de 30 de abril de 2024 por la que se convoca el proceso selectivo y en relación con el apartado decimoctavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, todos los aspirantes que superen el ejercicio único de la fase de oposición deberán presentar un certificado de requisitos y méritos según el modelo del anexo IV de la convocatoria, en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, número 106, 28012 - Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidenta del Tribunal Calificador. María Macarena García de Castro Ruiz de Velasco

CSV : GEN-28d6-553b-d312-5dd5-84c3-a27f-9447-eda9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA MACARENA GARCIA DE CASTRO RUIZ DE VELASCO | FECHA : 04/03/2025
14:14 | NOTAS : F

